

03 FEB 2022

OFICIO CIRCULAR
DIRIGIDO A: PROPIETARIOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES DE
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN QUE SE PRESTEN SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS

Derivado de la publicación del Decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 198 de la Ley General de Salud, publicado en el D.O.F. el 21 de junio de 2018, para quedar como sigue:

“Requieren autorización sanitaria los establecimientos dedicados a:

V. Los establecimientos en que se practiquen actos quirúrgicos u obstétricos y los que presten servicios de hemodiálisis”.

Y toda vez que el 24 de enero de 2022, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el “ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado el 28 de enero de 2011 y el diverso por el cual se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Salud que se indican, publicado el 2 de septiembre de 2015”, de acuerdo al ARTÍCULO PRIMERO.- Se MODIFICA y ADICIONA el ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO del “Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2011, conforme a lo siguiente:

c) Se adicionan los trámites:

COFEPRIS-05-123-A SOLICITUD DE LICENCIA SANITARIA PARA ESTABLECIMIENTOS EN QUE SE PRESTEN SERVICIO DE HEMODIÁLISIS

COFEPRIS-05- 126-A SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A LAS CONDICIONES DE LA LICENCIA SANITARIA PARA ESTABLECIMIENTOS EN QUE SE PRESTEN SERVICIO DE HEMODIÁLISIS

COFEPRIS-05-125-A AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO DEL ESTABLECIMIENTO EN QUE SE PRESTE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS

COFEPRIS-05-124-A AVISO DE MODIFICACIÓN O BAJA DE RESPONSABLE SANITARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD EN QUE SE PRESTE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS

COFEPRIS-05-127-A AVISO DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS O BAJA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD EN QUE SE PRESTE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS

Los trámites se realizan en el formato Servicios de Salud, el cual se puede descargar de <https://saludnl.gob.mx/regulacion-sanitaria/index.php/tramites/>

COFEPRIS-05-125-A Aviso de responsable sanitario del establecimiento en que se preste servicio de hemodiálisis

Llenar en formato apartados: 1, 2, 3 y 4

REQUISITOS DOCUMENTALES

- Copia de Título profesional
- Copia de Cédula Profesional
- Original de la Carta de designación del Responsable Sanitario
- Copia del certificado de la Especialidad

COFEPRIS-05-123-A Solicitud de Licencia Sanitaria para Establecimientos en que se presten Servicio de hemodiálisis

Llenar en formato apartados: 1, 2 y 3

REQUISITOS DOCUMENTALES:

- Formato "Servicios de salud", debidamente requisitado
- Original del pago de derechos, en términos de la Ley Federal de Derechos
- Planos arquitectónicos
- Programa Médico Arquitectónico
- Manual de procedimientos
- Organización Interna
- Recursos humanos, materiales y financieros
- Reglamento Interior
- Aviso de Responsable Sanitario
- Acta constitutiva del propietario en caso de persona moral
- Identificación Oficial (IFE, INE o Pasaporte vigente) del propietario o representante legal
- Copia del poder notarial del representante legal y

- Datos del Predio

Los trámites son de carácter federal, por lo que se deberán presentar en original y 2 copias, los cuales se podrán enviar por el interesado directamente a la COFEPRIS:

DR. ALEJANDRO ERNESTO SVARCH PÉREZ
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION
CONTRA RIESGOS SANITARIOS
OKLAHOMA 14 COL NAPOLES
ALCALDÍA BENITO JUAREZ, MÉXICO D.F. C.P.03810

Con atención al:

DR. ALVARO HERRERA HUERTA
SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACIONES
EN SERVICIOS DE SALUD

No omitiendo señalarle que, el acuerdo entra en vigor a los **30 días naturales** siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y que en el ejercicio de Coadyuvancia entre la Secretaria de Salud y el Estado de Nuevo León a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios señalado en el ACUERDO de Coordinación que, para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios, celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León, vigente, estos podrán ser recibidos en el Centro Integral de Servicios (CIS) Estatal para su envío a la Autoridad Federal.

Así mismo podrá solicitar asesoría para el llenado de formatos, previa cita al teléfono (81) 81 30 70 20 ó vía electrónica en la página de la Subsecretaria de Regulación y Fomento Sanitario en <https://saludnl.gob.mx/regulacion-sanitaria/index.php/citas/>

Sin otro particular.

ATENTAMENTE


DR. DAVID DE ALEJANDRO CANTÚ

SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO



Ccp.- Dra. Wendoly Cavazos Villarreal.- Directora de Fomento Sanitario. Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario. Para su atención.
Archivo.

DEMT/BLLA


